

ORDENANZA N°750/2026

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley N°12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de **"PAVIMENTO URBANO DE HORMIGON SIMPLE"** uno de ellos

Que este proyecto significaría la posibilidad de **arreglar calles en estado de emergencia.**

Que dicha proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta N° 004/2026 de fecha 22/01/2026.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte no reintegrables de \$82.825.619,84 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veinticinco mil Seiscientos Diecinueve con Ochenta y cuatro Centavos) correspondientes a la asignación año 2026-----

Artículo 2º: Facúltese al señor Presidente Comunal, Joan Franco Stramesi, DNI: 38.817.681 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial del

proyecto **"Pavimento urbano de hormigón simple"**, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. -----

Artículo 3º.- De forma -----

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintidós días del mes de enero de 2026.

Queda registrado como Ordenanza Nº 750/2026.